

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL 2013 – DIDECO

REGION : METROPOLITANA
COMUNA : LA REINA

I.- NOMBRE DEL PROYECTO:

“APOYO PARA EL HERMOSEAMIENTO COMUNAL 2013”

II.- LOCALIZACION:

COMUNA DE LA REINA

III.- FUNDAMENTACION:

La Municipalidad dentro de las funciones que le asigna la Ley N° 18.695, en su Art. 25°, en donde se indica expresamente la función de aseo y ornato, tales como velar por el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.

El Art. 24° de la misma Ley, indica las funciones específicas en el aspecto de obras y urbanización para la comuna, el Art. 26° establece que la Dirección de Tránsito deberá cumplir con las disposiciones del gobierno central y las funciones específicas de señalizar adecuadamente las vías públicas y el sentido del tránsito público en la comuna.

El Art. 7° de la ley 18.695, establece que el Plan de Desarrollo Comunal, es el instrumento rector del desarrollo de la comuna, por tanto debe contemplar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

En el contexto antes descrito, se hace imprescindible, el concurso de los propios vecinos, de los Dirigentes Sociales y del apoyo municipal para el hermoseamiento y avance de los diferentes barrios de la comuna. El hermoseamiento comunal, es el anhelo de todos, por tanto, debe ser el resultado de un esfuerzo mancomunado de la propia gente, de la institucionalidad pública y privada, de los Dirigentes Sociales, en general de toda la comunidad. El hermoseamiento comunal, es una aspiración general alcanzable.

IV.- OBJETIVOS:

Procurar el hermoseamiento de la comuna, brindando apoyo municipal a los vecinos, para lograr el mejoramiento de las fachadas de edificios, casas, locales comerciales, jardines exteriores, plazas y otros.

Procurar una mayor integración entre los vecinos de un mismo sector o barrio, al organizarse para la obtención de fines comunes como es mejorar el entorno.

Potenciar el rol de los Dirigentes Sociales en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de sus vecinos y del entorno comunal.

Acercar los servicios municipales a la gente, canalizando sus inquietudes de mejorar sus calles y su sector y así aumentar la participación ciudadana.

Contribuir con este proyecto, a la consolidación de Comités de Adelanto o Seguridad y Protección Ciudadana, bajo el alero de sus respectivas Juntas de Vecinos.

Incentivar la cultura del patrimonio propio y de la comuna en general a través de actividades que se planifiquen con la comunidad y las Corporaciones Municipales.

V.- METAS Y BENEFICIARIOS:

Lograr su ejecución a lo menos en 10 sectores o barrios de la comuna. Se estima que a lo menos se podría beneficiar a un número cercano a los 6.000 vecinos de la comuna, entre los que residen en el sector intervenido por el proyecto y aquellos que lo frecuentan permanentemente.

VI.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- Definir las Direcciones Municipales involucradas en el programa y designar un Coordinador General, por parte de la municipalidad.
- Definir los apoyos que brindará la municipalidad en el área de jardines y de infraestructura.
- Realizar reuniones de trabajo con Dirigentes Sociales de la comuna, Comerciantes y representantes de instituciones públicas y privadas, para la motivación con el programa y establecer compromisos de acción.
- Realizar visitas a terreno para evaluar los principales focos que requieren de apoyo municipal para iniciar los trabajos de mejoramiento.
- Adquisición de materiales necesarios para la implementación del programa, tales como andamios, pinturas, herramientas, semillas, arriendo de camiones.
- Otorgar Asesoría Técnico Profesional en temas medio ambientales, jardinería, arquitectónicos, ingenierías sociales, jurídicos, seguridad y emergencia.

VII.- UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO – Unidad de Organizaciones Comunitarias y ALCALDIA

VIII.- RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- ESTUDIO DE DIAGNOSTICO : X
- FORMULACION DE PROYECTO : X
- SELECCION DE BENEFICIARIOS : X
- EJECUCION : X
- COORDINACION : X
- ASESORIA : X
- SUPERVISION : X
- OTROS (ESPECIFICAR). : X Participación de las diferentes Direcciones y Corporaciones Municipales cuando corresponda.

IX.- COSTO Y FINANCIAMIENTO:

CLASIFICADOR DEL GASTO	
- Honorarios Programas Sociales (2104004)	\$ 3.000.000
- Textiles Vestuario y Calzado 2202002)	\$ 200.000
- Otros Materiales repuestos y útiles diversos	\$ 5.000.000
- Publicidad y Difusión (2207002)	\$ 100.000
COSTO TOTAL	\$ 8.300.000
FINANCIAMIENTO: Municipal	\$8.300.000

X.- TIEMPO

	INICIO	TERMINO
Diseño	Noviembre 2012	Noviembre 2012
Ejecución	Enero 2013	Diciembre 2013
Evaluación	Permanente	

XI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Concejo Municipal : 14 de enero de 2013

Decreto Alcaldicio :


DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



La Reina, Enero de 2013